

1. Record Nr.	UNINA9910647257703321
Autore	Martinez Perez Fernando
Titolo	Gubernativas e insuplicables : Competencias de jurisdiccion entre Monarquia judicial y Estado administrativo (1768-1845) // Fernando Martinez Perez
Pubbl/distr/stampa	Madrid : , : Universidad Carlos III de Madrid. Figuerola Institute of Social Science History, , 2022
Edizione	[1st ed.]
Descrizione fisica	1 online resource (360 pages)
Collana	Historia del Derecho ; ; 114
Disciplina	330
Soggetti	Labor unions - Jurisdictional disputes
Lingua di pubblicazione	Spagnolo
Formato	Materiale a stampa
Livello bibliografico	Monografia
Nota di contenuto	<p>Introduccion -- Parte I. La regalia de declarar jurisdicciones en el siglo XVIII hispano -- Capitulo 1. Un mal necesario -- 1.1. La competencia jurisdiccional en la cultura juridico-politica del Antiguo Regimen -- 1.2. La competencia jurisdiccional y las calidades de la justicia del Antiguo Regimen -- 1.3. Consecuencias institucionales y procesales de estos postulados -- 1.4. El factor indiano -- Capitulo 2. Metodos unilaterales, universales y radicales -- 2.1. Ruido de tribunales en el reinado de Carlos III -- 2.2. La Junta de Estado y la Real Cedula de 30 de marzo de 1789 -- 2.3. Competencias de jurisdiccion en la America de Carlos IV -- 2.4. La solucion radical de las competencias en los decretos de extension del fuero militar y de marina -- Capitulo 3. Administrativizacion de la Monarquia. Posibilidades oeconomicas y limites jurisdiccionales -- 3.1. Militarizacion y/o administrativizacion de la Monarquia -- 3.2. "Omnimoda y privativa". Competencias con la jurisdiccion privativa de Correos, Caminos, Postas (y Mostrencos) en el siglo XVIII -- 3.3. El recurso de fuerza: Fundamento oeconomico y caracter "insuplicable" -- Parte II. Competencias jurisdiccionales en la crisis del Gobierno de la Justicia -- Capitulo 4. Competencias de jurisdiccion y separacion de poderes en el primer constitucionalismo hispano -- 4.1. Las ordenes circulares de 1803-1804. Una solucion ministerial a las competencias en visperas de la experiencia constitucional gaditana -- 4.2. "Resuelto en la Constitucion".</p>

Judicialización de la competencia y apoderamiento de Audiencias -- 4.3. Arreglo de competencias entre tribunales especiales. La Instrucción de 1813 y la reforma de la jurisdicción de Hacienda -- 4.4. La práctica del sistema gaditano de solución de competencia en la actividad de las Cortes y consultiva del Tribunal Supremo -- Capítulo 5. Competencias de jurisdicción y absolutismo político -- 5.1. Juzgados privativos y fuero militar. La solución ministerial de competencias en el Sexenio Absolutista -- 5.2. Confusión y olvido de la monarquía absoluta en cuestión de determinación de las competencias americanas -- 5.3. La nonnata Junta Suprema de competencias de 1819 -- 5.4. Regalismo absolutista. El restablecimiento del Canciller de Contenciones -- Capítulo 6. La Junta Suprema de Competencias de Fernando VII -- 6.1. Práctica de la Junta Suprema de competencias -- 6.2. América y Navarra. Fijación consultiva del ámbito de actuación de -- la Junta Suprema de Competencias -- 6.3. "Un principio consagrado en nuestra legislación". Vindicación y procedimientos de la Junta de competencias -- 6.4. Desacatos y amparos posesorios. Examen de la litigiosidad ante la Junta de Competencias -- 6.5. La potestad sancionadora de la Junta Suprema de Competencias y la retribución de sus subalternos -- Parte III. De la competencia jurisdiccional a la contienda de atribuciones. La superación de un paradigma -- Capítulo 7. "Suplir la Constitución". La degradación política de la competencia jurisdiccional -- 7.1. Competencias de jurisdicción y supresión de Consejos. Abolición y restauración de la Junta Suprema -- 7.2. Recursos de fuerza y amparos posesorios. Solución gubernativa de competencias por jueces y tribunales -- 7.3. Competencias de jurisdicción en el constitucionalismo moderado. Otro territorio -- 7.4. Competencias de atribución en el constitucionalismo moderado. Otra Monarquía -- Capítulo 8. Otra justicia. La formación ministerial del sistema moderado de solución de competencias -- 8.1. Contraposición historiográfica. Los primeros pasos de la jurisdicción contencioso-administrativa en la década de las Regencias -- 8.2. Los fueros de las administraciones. Departamentalización jurisdiccional y administración corporativa -- 8.3. Interdicción general de competencias de jurisdicción y constitución de propiedad moderna -- 8.4. Orfandad legal, definición doctrinal y práctica ministerial de contiendas de atribución -- 8.5. Jefes políticos, Consejo de Estado e intendentes. Triunfo de la contienda de atribución 1844-1847 -- Epílogo. El Fuero de la Administración. Prohibición de interdictos y autorizaciones para procesar -- Anexos documentales -- Fuentes y bibliografía.

Sommario/riassunto

Dar, quitar y declarar jurisdicciones constituía una de las más importantes regalías del monarca en el Antiguo Régimen y de las más difíciles de delegar. No era para menos en un mundo en el que todo acto de poder que implicase la alteración de las situaciones jurídicas que obtenían los desiguales sujetos que la componían exigía conocimiento de causa, y en el que la soberanía se expresaba en la capacidad de juzgar a otros sin ser juzgado. Por ello el examen de los métodos y la práctica seguida para la determinación de las competencias y disputas jurisdiccionales se convierte en un observatorio privilegiado para estudiar la crisis de la Monarquía judicial y su sustitución por un Estado administrativo en una España que en 1768 era bicontinental y en 1845 peninsular y poco más que antillana. En este libro se da cuenta de todos los métodos que, sin poder atacar la raíz del problema consistente en la multiplicidad de fueros privilegiados, se ensayaron para minorar sus consecuencias en un período enmarcado por la expansión de esos fueros y el nacimiento de la jurisdicción contencioso-administrativa. Esta obra de historia constitucional no pierde de vista el valor político de la facultad de

determinar las competencias primero entre tribunales y luego entre potestades y poderes, y con ello "suplir la constitucion", y constata como durante practicamente un siglo convivieron en tension sistemas de solucion de competencias que obedecian al caracter de "juicio entre jueces" con otros en los que se trataba de decidir unilateralmente las disputas invocando la dimension economica y gubernativa del poder de los principes. Pero tambien en este periodo se paso de la consideracion de la competencia jurisdiccional como mal necesario, ultimo recurso al que habia de llegarse para mantener la armonia entre autoridades, a la normalizacion del conflicto en una nueva taxonomia "de jurisdiccion" y "de atribuciones" de cunco frances.

Giving, taking away and declaring jurisdiction was one of the most important royalties of the monarch in the Ancien Regime and one of the most difficult to delegate. It was no less so in a world in which any act of power involving the alteration of the legal situations obtained by the unequal subjects that composed it required knowledge of the cause, and in which sovereignty was expressed in the capacity to judge others without being judged. For this reason, the examination of the methods and practice followed for the determination of jurisdictional competences and disputes becomes a privileged observatory for studying the crisis of the judicial Monarchy and its replacement by an administrative State in a Spain that in 1768 was bicontinental and in 1845 peninsular and little more than Antillean. This book gives an account of all the methods which, without being able to attack the root of the problem consisting of the multiplicity of privileged jurisdictions, were tried to reduce its consequences in a period framed by the expansion of these jurisdictions and the birth of the contentious-administrative jurisdiction. This work of constitutional history does not lose sight of the political value of the power to determine competences first between courts and then between powers and authorities, and thus to "supplement the constitution", and notes how, for almost a century, systems for resolving competences that obeyed the character of a "trial between judges" coexisted in tension with others in which the aim was to unilaterally decide disputes by invoking the economic and governmental dimension of the power of the princes. But this period also saw a shift from the consideration of jurisdictional competence as a necessary evil, a last resort to be resorted to in order to maintain harmony between authorities, to the normalisation of the conflict in a new French-style taxonomy of "jurisdiction" and "attributions".
